



PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

De acuerdo con los artículos 146 al 150 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tiene la facultad a través de la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público (DGEIVSP), conforme a lo preceptuado en el artículo 41 Bis del Estatuto Orgánico del INAI, para instaurar los procedimientos de investigación y verificación en contra de los sujetos obligados, por incumplimientos a la LGPDPPSO y a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos Generales).

De esta manera, **si considera que se ha realizado un tratamiento inadecuado o indebido de sus datos personales puede acudir ante el INAI; para presentar una denuncia, con fundamento en el artículo 148 de la LGPDPPSO.**

Para tal efecto, no podrán solicitarse mayores requisitos que los que a continuación se detallan:

- I. El nombre de la persona que denuncia, o en su caso, de su representante;
- II. El domicilio o medio para recibir notificaciones de la persona que denuncia;
- III. La relación de hechos en que se basa la denuncia y los elementos con los que cuente para probar su dicho;
- IV. El responsable denunciado y su domicilio, o en su caso, los datos para su identificación y/o ubicación;
- V. La firma del denunciante, o en su caso, de su representante. En caso de no saber firmar, bastará la huella digital.

En ese orden de ideas, la denuncia la puede presentar de manera presencial ante la oficialía de partes del INAI, con domicilio ubicado en Insurgentes Sur, número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, o si lo prefiere de manera electrónica al correo electrónico de la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Público: investigayverifica@inai.org.mx.

Adicionalmente, se hace de su conocimiento que, el INAI cuenta con un Centro de Atención a la Sociedad, el cual brinda asesoría previa a la presentación de la denuncia, en el teléfono 018008354324, en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Para mayor información al respecto se sugiere consultar la información que pone a disposición el INAI, en la siguiente página electrónica: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DPDP/Denuncia-DGEIVSP.pdf>